



SELLO Y ARTO VEINTE Y
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE-
CIENTOS Y VEINTI Y SEIS.

Orden Sanado 3 de Agosto 1726

En la M^{de} N^{ra} M^{de} Ciudad de Mur^{cia} y Sala
de la Casa de Malorte Sanado tres de Agosto mill setez
y treinta y seis los M^{des} Señores M^{des} y sup^{tes} aron
a celebrar Cavildo ordin^{ario} Escriaver D^{no} Bizente
Corraçy Salamanca Carb. del borden de Alcantara
Correçy desta Ciudad D^{no} Baun^{te} Ferrer D^{no} Sub.
de Torres D^{no} Franz Rocamora, D^{no} Diego Zarza; D^{no} Fran.
Zetnaga D^{no} Alfonso Manera Rey =
Sejendo Joseph Lopez Barron, Sub. D^{no} Joseph Suerta, D^{no}
Francisco Vallejo, Lazinto Belda Jurado =

D^{no} Sub. de la Alca^{de} de D^{no} Sub. de Dalcarch, voz, de la Dilla de Mur^{cia}
cavil = En que se proveyo el ex^{to} finis que se venia de la grazia hecha
a D^{no} Juan Villanueva D^{no} Torreon en la torre las laban
deras G.ragon, Inmuni; en que se calla de dho torreon, que
serido y el dho de m^{de} D^{no} Sub. ala D^{no} mand^o de vocar
de la grazia = D^{no} Juan de Urdido. Acordo que el Cavil,
D^{no} Juan de Urdido, y arazi a los auogados cona
sustenzia de la ynter^{ca} y confieran sobre el dho D^{no} Sub. de
que venia de la ynter^{ca} y gorgan sube tamen de
traya, y en interin se ayende de la grazia y se hagaren a
D^{no} Juan Villanueva no ve de ella =

Paraderos Alca^{de} de Gregorio de Anadros Insistiendo en la sup^{ca} que
tienen hecha sobre la ynter^{ca} dada a D^{no} Sub. en la
senta de An^{te} y verida que se lo ox^{to} y man, Duplicando
se refarme = D^{no} Juan de Urdido. Acordo que el Cavil de
tron delposito heva en la dilla, que lleva en vend^o y deg^o
als; Correçy; y tomar la ynter^{ca} como =
molino del Rey Agenzion de Requena en que se calla a hazer
los yegaros en la casa del molino del Rey en q^{ue} tiene hecho g^ota
en arrendam^{to}, como no escedan de D^{no} Sub. en cada un año

